

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 1512/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide el cursado de asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades a diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos solicitaron, autorización para cursar materias correlativas durante el año 1983.

Que dicho requerimiento se encuadra en la excepción establecida en el capítulo 5.4 inciso b) del Reglamento de Estudios, ya que las mismas pertenecen al plan 1975.

Que la unidad académica no sustanció, en su oportunidad, la pertinente resolución.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1512/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

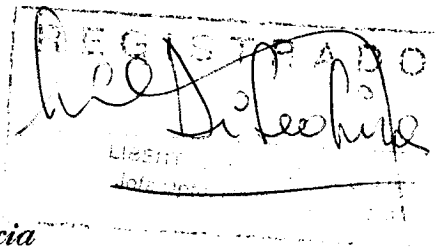
Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1512/84 de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado, efectuado durante el año 1983, de las asignaturas Organización e Ingeniería Industrial (5to. año) y Organización de Plantas Industriales (6to. año), ambas pertenecientes al plan 1975, por su equivalente del plan 1979, Organización y Proyectos de Plantas Industriales, simultáneamente con su correlativa Legislación de 4to. año, a los siguientes alumnos, de la carrera Ingeniería Mecánica: ///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

LEGAJO N°

APELLIDO Y NOMBRES

07-33014-1

CAPAMADJIAN, Claudio Alejandro

07-31932-1

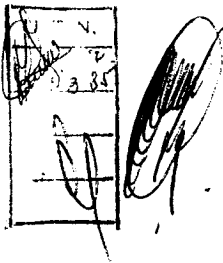
NOGUEIRA, Norberto Raúl

07-32017-3

POSSIDENTE, Juan José

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 33/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO